



PAGUESE DINERO POR NO PAGO DE SEGURO DE CESANTIA PERIODO JUNIO 2017 A EMPRESA DE COBRANZA ORPRO S.A

DECRETO N° 2180

CHILLÁN VIEJO, 18 JUL 2019

VISTOS: El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal”, Ley N° 18.695 “Organica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.543 del 24.12.97 “Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican”.

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 1030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de febrero de 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de Subrogancia N° 72 de fecha 14.01.2019.

2.- La necesidad de cancelar a empresa Orpro S.A., el monto de \$111.071.- por el no pago de seguro de cesantía de los funcionarios que se indica, por el periodo de junio 2017.

3.- Nomina de funcionarios de AFC, como sigue:

N°	RUT	NOMBRE
1	[REDACTED]	Katherine Lisette Bravo Cárdenas
2	[REDACTED]	Maria Emilia Chavarria Molina
3	[REDACTED]	Magdiel Haraset Ramos Espinoza
4	[REDACTED]	Daniela Paz Pardo Venegas
5	[REDACTED]	Diego Eduardo Rubio Llano

DECRETO:

1.- PAGUESE, dinero por omisión de pago en el periodo junio 2017 a empresa ORPRO S.A., RUN.: 85.051.300-7, un monto de \$ 111.071.- por el no pago de seguro de cesantía de los funcionarios que se indica, según detalle siguiente:

N°	RUT	NOMBRE	DEUDA
1	[REDACTED]	Katherine Lisette Bravo Cárdenas	\$16.718
2	[REDACTED]	Maria Emilia Chavarria Molina	\$11.424
3	[REDACTED]	Magdiel Haraset Ramos Espinoza	\$9.960
4	[REDACTED]	Daniela Paz Pardo Venegas	\$15.383
5	[REDACTED]	Diego Eduardo Rubio Llano	\$1.840
		Sub-total	\$94.299
		Ajustes - Cobranza	\$16.772
		TOTAL	\$111.071

2.- IMPÚTESE, el gasto que corresponde a la cuenta N°2152602, del Presupuesto Municipal de Educación Vigente, fondo DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / HHH / HHH / MMV / flp

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Educación, Finanzas DAEM.



FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE